



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0596-2018-UNAP  
Iquitos, 09 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 157-2018-D-FZ-UNAP, presentado el 08 de mayo de 2018, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Yurimaguas, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II, asignada a la Oficina de Imagen Institucional (OII) y de don Erick Romero Pacaya, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la misma oficina, para que asistan en el desarrollo de la Ceremonia de Graduación de las Escuelas Profesionales de Acuicultura, Agronomía, Contabilidad y Negocios Internacionales y Turismo, que se realizará el 31 de mayo de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II, asignada a la Oficina de Imagen Institucional y de don **Erick Romero Pacaya**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la misma oficina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Betty Mercy Ríos de Freitas** y a don **Erick Romero Pacaya**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)